



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta

SALTA, 30 ABR. 1986

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 789/84

VISTO:

La resolución N° 1288/85 del H. Consejo Superior Provisorio, re-  
 caída a Fs. 43/44; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se crea una Comisión Especial que tendrá como /  
 misión proponer las bases y el estudio de una mutual universitaria e indicar la  
 o las formas de su constitución y de la conscripción de socios y solicita además  
 que el Jardín Materno Infantil quede bajo la responsabilidad directa del Rectora-  
 do;

Que en virtud de haber caducado el plazo establecido por la re-  
 ferida resolución, la Comisión de Hacienda solicita la constitución de una nue-  
 va comisión, con otros representantes;

POR ELLO:

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 (en sesión ordinaria del 10 de Abril de 1986)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Constituir una nueva comisión en reemplazo de la establecida por /  
 el artículo 2° de la resolución N° 1288-85, la que estará integrada por un (1) re-  
 presentante de cada una de las siguientes entidades, a los fines señalados en di-  
 cha resolución:

- Claustro de docentes.
- Federación Universitaria de Salta (F.U.Sa.).
- Asociación del Personal de la Universidad  
 Nacional de Salta (A.P.U.N.Sa.).

ARTICULO 2°.- Establecer que las citadas entidades deberán elevar el nombre del  
 respectivo representante, para la integración de la nombrada comisión, la que /  
 una vez constituida se expedirá en un plazo improrrogable de noventa (90) días.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga al Rectorado a sus demás efectos.-



C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI  
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Lic. DELIA ESTHER DAGUM  
 SECRETARIA ACADEMICA

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
 RECTOR